



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

25/JUNIO/2015

Arq. Isela Flores Resendiz.

Irapuato, Gto., 25 de junio del 2015

Desarrolladores de Proyectos Bicentenario, S.A. de C.V.
Bulevar Plaza Local número 73-76 Altos
Irapuato, Gto. C.P. 36500.
Correo electrónico: bicsa2011@hotmail.com
P r e s e n t e:

No.	1907	1/3
Expediente.	JAPAMI/2015	
Asunto.	Adjudicación Directa.	

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Segunda modificación del Programa de obra 2015 aprobado por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en su reunión número 06/2015 del 23 de abril del 2015 y autorizados en la segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 de la JAPAMI; en la Sesión de Ayuntamiento No. 89 extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2015, motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos del propios del organismo operador Remanentes de ejercicios anteriores, bajo la partida presupuestal 6141 denominada división de terrenos y construcción de obras de urbanización.

De esta manera y acorde a lo establecido en el Dictamen de fecha 24 de junio de 2015 y al Punto tres del Acta de Acuerdos de la Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de La JAPAMI No. 13/2012 de fecha 16 de Agosto de 2012 y a la Sesión extraordinaria No. 1/2014 de fecha del 03 de abril de 2014 del Consejo Directivo en donde se me confieren facultades para celebrar convenios y contratos con particulares; Por los motivos antes expuestos, me permito informarle que se le ha adjudicado directamente la acción denominada: **Servicio de cortes en tomas domiciliarias por adelanto o cancelación.**

Por lo antes mencionado, y con la finalidad de que el contratista entregue su proposición se establecen las siguientes fechas para los eventos programados para este procedimiento de contratación:

- **Junta de Aclaraciones:** viernes 26 de junio de 2015, a las 08:30 horas, teniendo como punto de reunión, el departamento de supervisión de obra de JAPAMI.
- **Entrega de la Proposición:** la proposición se deberá entregar en un sobre cerrado el día viernes 03 de julio de 2015 con un horario de 08:30 a 15:00 horas, en el Departamento de Administración de Obra de la JAPAMI; la cual se enumera a continuación:
 1. Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta.
 2. Programa de ejecución general de los trabajos; Periodo de ejecución: inicio 13 de julio de 2015, termino 13 de diciembre del 2015. (154 días Naturales).
 3. Tarjetas de precios unitarios y sus complementos de acuerdo al artículo 5. de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; En el análisis y cálculo de los costos indirectos se desglosarán en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y fianzas; así como, deberá considerar el gasto por contratación de un laboratorio de control de calidad. Dicho laboratorio deberá proveer durante el desarrollo de los trabajos sus servicios para el control de calidad e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos y

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

No.	1907	2/3
Expediente.	JAPAMI/2015	
Asunto.	Adjudicación Directa.	

- resistencia de concretos. El laboratorio de control de calidad que contrate deberá contar con la acreditación ante el ANALISEC. Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por El Supervisor de Obra, debiendo el contratista entregar reportes y resultados en forma escrita al Supervisor de Obra, así mismo deberá incluir estos resultados en las estimaciones correspondientes.
- El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.
 - Deberá considerar en sus costos indirectos, la contratación de una póliza de seguro por responsabilidad civil contra daños a terceros, por el 30% del monto del contrato.
 - Datos básicos de materiales y de uso de la maquinaria de construcción, así como de la mano de obra a utilizarse.
 - Curriculo de la empresa.
 - Copia del Registro al padrón de único de contratistas para el Estado y los Municipios, vigente.
 - Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que prevé el Artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el Artículo 12 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
 - Declaración de integridad, de conformidad con el artículo 7 de la ley anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad que conoce y se apega al contenido de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, comprometiéndose a elaborar y presentar el "expediente único de cliente".
 - Declaración bajo protesta de decir verdad que conoce y se apega al contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Deberá considerar en sus costos indirectos proveer a su personal de un chaleco con la leyenda **Al servicio de JAPAMI**.
 - Copia del registro federal de contribuyentes.
 - Para acreditar su existencia legal deberá presentar en copia simple y legible del acta constitutiva y sus modificaciones, poder del representante de la misma; en el caso que el poder no conste en el acta constitutiva e identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
 - Copia de comprobante de domicilio fiscal.
 - Copia de pago del último entero ante el IMSS.
 - Copia de la declaración fiscal Anual del ejercicio fiscal 2014, acompañada de la declaración provisional del mes de mayo de 2015, debidamente presentadas ante el SAT.
 - Escrito en el que se señale a la persona que fungirá como Residente del Servicio para la ejecución de esta acción.
 - Datos bancarios, acompañando copia de estado de cuenta bancario, en caso de requerir anticipo.
 - Escrito en el que manifiesta su aceptación para la aplicación de la retención del 0.2% (dos al millar), por concepto de capacitación a cargo del Instituto de la Industria de la Construcción (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción), derivado del convenio de colaboración CONVCOLAB/CUOTAS/JAPAMI/20147-01.

Para el inicio de los trabajos, se otorgará un 30% de anticipo del monto a contratar para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos; esto con sustento en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y para la entrega de la

CONTENIDO EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

No.	1907	3/3
Expediente.	JAPAMI/2015	
Asunto.	Adjudicación Directa.	

garantía correspondiente, deberá considerar lo establecido en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley antes citada o en caso de que no requerir del anticipo, favor de manifestarlo por este mismo medio.

Una vez analizada, su proposición y no existiendo inconvenientes de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la formalización del contrato se realizará el día **06 de julio de 2015** en el Area de Administración de Obra de la JAPAMI.

Asimismo, le informo que mediante escrito **D.C.O./493/2014** de fecha 24 de junio del presente, se ha designado como supervisor de la acción antes mencionada al Ing. José Nicolás Orozco López; lo anterior con fundamento en el Artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como, en las facultades que se me confieren de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; y con la finalidad de que realice las actividades inherentes a este cargo, tal y como se establece en el Artículo 113 del Reglamento de la Ley antes aludida.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al Departamento de Administración de Obra de este Organismo Operador con el Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, al Teléfono 01 462 6069100 ext. 131 en días hábiles de **Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu agua, Tu entorno"


Ricardo Castro Torres
Presidente del Consejo Directivo

Con Copia Para:

- ✓ Humberto Javier Rosiles Alvarez.- Director General.
 - ✓ Esteban Jesús Banda Gallardo.- Gerente de Ingeniería y Diseño.
 - ✓ Hugo Zaragoza Panales.- Director del Área de Construcción de Obra.
 - ✓ José Nicolás Orozco López.- Supervisor de obra.
 - ✓ Archivo/Expediente.
- I'RCT/I'HJRA/I'EJBG/I'HZP/A'LJMC/I'shh*
- 

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO